

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1182

Popayán, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2016-00475-00
Demandante: BANCOOMEVA
Demandado: JUAN CARLOS MEDINA CHACON

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APROBAR la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
14972bb6d8f24cbfaa3ec088b4cba71d495260d8cc25f33edfd72f818f1899a9
Documento generado en 16/09/2020 05:43:51 p.m.